PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 228

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Ushuaia, 05 SEP 2022

VISTO: el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas N.º 357/2021 Letra: TCP-SL caratulado: *"S/EXCEPCIÓN CONTROL PREVENTIVO CONFORME RES. PLENARIA N.º 123/2016 MOYSP"*, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución Plenaria N° 366/2021 del 10 de diciembre de 2021 se resolvió: *"(…)* ***ARTÍCULO 3°.-*** *Exceptuar del Control Preventivo a los expedientes que se detallan en el Anexo I de la presente, referidos al mantenimiento preventivo anual de establecimientos educativos de las ciudades de Río Grande y Tolhuin.* ***ARTÍCULO 4°.-*** *Hacer saber a la Sra. Ministra de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO, que la continuidad de los trámites se autoriza bajo su exclusiva responsabilidad, por los eventuales perjuicios fiscales o transgresiones formales a la normativa vigente en materia de contrataciones del Estado en que se incurriera, y que deberá remitir a este Órgano de Control los expedientes exceptuados en el artículo anterior, en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la adjudicación* ***ARTÍCULO 5°.-*** *Hacer saber a la Sra. Ministra de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO, que para futuras solicitudes deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 123/2016. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.* ***ARTÍCULO 6°.-*** *Hacer saber a la Sra. Ministra de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO, que cualquier error cometido en el proceso licitatorio, deberá ser debidamente subsanado en orden al principio de concurrencia en protección de los oferentes, otorgando tiempo prudencial a estos para subsanar todo elemento de la oferta que no haga a su núcleo o sea considerado esencial.* ***ARTÍCULO 7°.-*** *Hacer saber a la Sra. Ministra de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO y en particular a la Comisión Evaluadora de Ofertas y previo al acto de adjudicación de las obras, el deber de mayor diligencia en la tramitación de las presentes actuaciones. Ello bajo apercibimiento del ejercicio de las atribuciones*

conferidas a este Tribunal de Cuentas por el artículo 4º inciso h) de la Ley provincial N.° 50, y de eventualmente considerar al daño causado en oportunidad de excluir ofertas válidas de forma arbitraria, como perjuicio fiscal. ***ARTÍCULO 8°.-*** *Instruir a la Sra. Ministra de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO para que previo a la adjudicación de las obras, notifique de las presentes actuaciones a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas remitiendo tales diligencias a este Tribunal de Cuentas a los fines de ser incorporadas a la causa.* ***ARTÍCULO 9°.-*** *Encomendar a la Secretaría Contable que instruya al Auditor Fiscal correspondiente para que proceda al seguimiento del plazo dispuesto en el artículo 4° de la presente, a fin de someter las actuaciones exceptuadas al Control Posterior y, además, que se proceda a la anotación respectiva en el "REGISTRO DE TRÁMITES DE EXCEPCIÓN AL ART. 2 INC. A), LEY 50, MOD. POR LEY 871 (...)".*

Que los Expedientes del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos que se mencionan en el Anexo I del mencionado acto administrativo son: "(…) *`Expediente* ***N.º 51202/2021*** *MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL* ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS- GRUPO 1 - RIO GRANDE. *Expediente* ***N.º 63069/2021*** *MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN* ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 2- RIO GRANDE. *Expediente* ***N.º 62092/2021*** *MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN* ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 3-RIO GRANDE. *Expediente* ***N.º 58813/2021*** *MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN* ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 4-RIO GRANDE. *Expediente* ***N.º 51203/2021*** *MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN* ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 5-RIO GRANDE. *Expediente* ***N.º 51204/2021*** *MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN* ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 6- RIO GRANDE. *Expediente* ***N.º 62093/2021*** *MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN* ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 7 RIO GRANDE. *Expediente* ***N.º 61825/2021*** *MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN*

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPOS- RIO GRANDE. *Expediente* ***N.º 61826/2021*** *MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN* ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 9-RIO GRANDE. *Expediente* ***N.º 51206/2021*** *MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN* ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 1O - RIO GRANDE. *Expediente* ***N.º 61829/2021*** *MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN* ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 11 - RIO GRANDE. *Expediente* ***N.º 62094/2021*** *MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN* ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 12 - RIO GRANDE. *Expediente* ***N° 58810/2021*** *MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN* ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS – GRUPO 13 - RIO GRANDE. *Expediente* ***N.º 61830/2021*** *MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN* ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS – GRUPO 14 - RIO GRANDE. Expediente ***N.º 58811/2021*** *MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN* ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 15 - RIO GRANDE. *Expediente* ***N.º 58812/2021*** *MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN* ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 16 - RIO GRANDE. *Expediente* ***N.º 62096/2021*** *MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN* ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 17 - RIO GRANDE. *Expediente* ***N.º 63071/2021*** *MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN* ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 18- TOLHUIN. *Expediente* ***N.º 63072/2021*** *MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN* ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 19- TOLHUIN. *Expediente* ***N.º 63070/2021*** *MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN* ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 20 - RIO GRANDE – Z.R. (...)´ ”

Que la Resolución Plenaria N° 366/2021 fue notificada el 13 de diciembre de 2021 a la señora Ministra de Obras y Servicios Públicos, Prof María Gabriela CASTILLO, mediante cédula de notificación Nº 715/2021.

Que se emitió el Informe Contable Nº 266/2022,Letra: T.C.P.-A.O.P. suscripto por el Auditor Fiscal, C.P. Esteban TOVARES, quien indicó en el acápite 4. **"Aclaraciones Previas"** que: *"(...) Se deja constancia que el presente Informe Contable se limita al control formal sobre el cumplimiento del plazo indicado en el artículo 4º de la Resolución Plenaria N.º 366/21, mediante el cuál se exceptúa del control preventivo a los expedientes mencionados en el artículo 3º de la misma (...)"* .

Que en el Acápite 5 el Auditor Fiscal interviniente manifiesta que: *"(...)En primer lugar, visto los expedientes MOSP-E-51202-2021, caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 1** - Río Grande", MOSP-E-63069-2021, caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 2**- Río Grande", MOSP-E-58813-2021, caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 4** - Río Grande", y MOSP-E-62096-2021 caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 17**- Río Grande"; surge que el 15/12/2021 se emitieron los actos administrativos de adjudicación mediante la Resolución MOYSP N.º 688/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 28/2021 perteneciente al Grupo 1, Resolución MOYSP N.º 691/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 40/2021 perteneciente al Grupo 2, Resolución MOYSP N.º 692/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 38/2021 perteneciente al Grupo 4, y Resolución MOYSP N.º 697/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 41/2021 perteneciente al Grupo 17. Asimismo, se verifica el ingreso de las actuaciones a este organismo de control externo el 08/02/2022, habiendo transcurrido nueve (9) días hábiles administrativos desde la adjudicación de la totalidad de los renglones, en cumplimiento al plazo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Plenaria N.° 366/21 (20 días).*

*En segundo lugar, visto el expediente MOSP-E-62092-2021, caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 3**- Río Grande"; surge que el 17/12/2021 se emitió el acto administrativo de adjudicación*

mediante la Resolución MOYSP N.º 699/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 49/2021. Asimismo, se verifica el ingreso de las actuaciones a este organismo de control externo el 08/02/2022, habiendo transcurrido siete (7) días hábiles administrativos desde la adjudicación de la totalidad de los renglones, en cumplimiento al plazo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Plenaria N.° 366/21 (20 días).

*En tercer lugar, visto los expedientes MOSP-E-51203-2021, caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 5**- Río Grande", MOSP-E-51204-2021, caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 6**- Río Grande", MOSP-E-51206-2021, caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 10**- Río Grande", MOSP-E-58810-2021 caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 13**- Río Grande", y MOSP-E-58812-2021 caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 16**- Río Grande"; surge que el 15/12/2021 se emitieron los actos administrativos de adjudicación mediante la Resolución MOYSP N.º 686/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 39/2021 perteneciente al Grupo 5, Resolución MOYSP N.º 689/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 32/2021 perteneciente al Grupo 6, Resolución MOYSP N.º 690/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 30/2021 perteneciente al Grupo 10, Resolución MOYSP N.º 694/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 37/2021 perteneciente al Grupo 13, y Resolución MOYSP N.º 687/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 35/2021 perteneciente al Grupo 16. Asimismo, se verifica el ingreso de las actuaciones a este organismo de control externo el 09/02/2022, habiendo transcurrido diez (10) días hábiles administrativos desde la adjudicación de la totalidad de los renglones, en cumplimiento al plazo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Plenaria N.° 366/21 (20 días).*

*En cuarto lugar, visto los expedientes MOSP-E-62093-2021, caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 7**- Río*

*Grande", MOSP-E-61825-2021, caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 8**- Río Grande", MOSP-E-61826-2021, caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 9**- Río Grande", MOSP-E-61829-2021 caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 11**- Río Grande", MOSP-E-62094-2021 caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 12**- Río Grande", MOSP-E-61830-2021 caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 14**- Río Grande", MOSP-E-63071-2021 caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 18**- Río Grande", MOSP-E-63072-2021 caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 19**- Río Grande", y MOSP-E-63070-2021 caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 20**- Río Grande"; surge que se emitieron los actos administrativos de adjudicación mediante la Resolución MOYSP N.º 711/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 47/2021 perteneciente al Grupo 7, Resolución MOYSP N.º 701/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 42/2021 perteneciente al Grupo 8, Resolución MOYSP N.º 707/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 43/2021 perteneciente al Grupo 9, Resolución MOYSP N.º 013/2022 en relación a la Licitación Privada N.º 44/2021 perteneciente al Grupo 11, Resolución MOYSP N.º 705/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 46/2021 perteneciente al Grupo 12, Resolución MOYSP N.º 010/2022 en relación a la Licitación Privada N.º 45/2021 perteneciente al Grupo 14, Resolución MOYSP N.º 025/2022 en relación a la Licitación Privada N.º 51/2021 perteneciente al Grupo 18, Resolución MOYSP N.º 039/2022 en relación a la Licitación Privada N.º 48/2021 perteneciente al Grupo 19, y Resolución MOYSP N.º 006/2022 en relación a la Licitación Privada N.º 20/2021 perteneciente al Grupo 20. Asimismo, se verifica el ingreso de las actuaciones a este organismo de control externo el 09/02/2022, habiendo transcurrido ocho (8) días hábiles administrativos desde la adjudicación de la totalidad de los renglones, en cumplimiento al plazo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Plenaria N.° 366/21 (20 días).*

*En quinto lugar, visto el expediente MOSP-E-58811-2021, caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 15**- Río Grande", surge que se emitió el acto administrativo de adjudicación mediante la Resolución MOYSP N.º 695/2022 en relación a la Licitación Privada N.º 36/2021. Asimismo, se verifica el ingreso de las actuaciones a este organismo de control externo el 10/02/2022, habiendo transcurrido once (11) días hábiles administrativos desde la adjudicación de la totalidad de los renglones, en cumplimiento al plazo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Plenaria N.° 366/21 (20 días) (...)"*

Que en el acápite 6 concluyó que: *"(…) la Sra. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º de la Resolución Plenaria N.º 366/21, toda vez que se remitió los expedientes MOSP-E-51202/21, MOSP-E-63069/21, MOSP-E-62092/21, MOSP-E-58813/21, MOSP-E-51203/21, MOSP-E-51204/21, MOSP-E-62093/21, MOSP-E-61825/21, MOSP-E-61826/2021, MOSP-E-51206/2021, MOSP-E-61829/2021, MOSP-E-62094/2021, MOSP-E-58810/2021, MOSP-E-61830/2021, MOSP-E-58811/2021, MOSP-E-58812/2021, MOSP-E-62096/2021, MOSP-E-63071/2021, MOSP-E-63072/2021 y MOSP-E-63070/2021 dentro del plazo estipulado para su intervención en el marco del Control Posterior (...)".*

Que a través de la Nota Interna N.º 2131/2022, Letra: T.C.P.-S.C., el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David R. BEHRENS, indicó que se efectuó la correspondiente anotación en el *"REGISTRO DE TRÁMITES DE EXCEPCIÓN AL ART. 2 INC. A), LEY 50, MOD. POR LEY 871"*, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 9º de la Resolución Plenaria Nº 366/2021, elevando las actuaciones a los efectos que estime corresponder.

Que se emitió el Informe Legal N.º 242/2022 Letra: T.C.P. -C.A. suscripto por el letrado Nazareno Humberto TARQUINI quien destacó: *"(…) De acuerdo con lo indicado en el referido Informe Contable N.º 266/2022, Letra: T.C.P.-A.O.P., suscripto por el Auditor Fiscal, C.P. Esteban TOVARES, donde*

expresó: `(…) la Sra. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º de la Resolución Plenaria N.º 366/21, toda vez que se remitió los expedientes MOSP-E-51202/21, MOSP-E-63069/21, MOSP-E-62092/21, MOSP-E-58813/21, MOSP-E-51203/21, MOSP-E-51204/21, MOSP-E-62093/21, MOSP-E-61825/21, MOSP-E-61826/2021, MOSP-E-51206/2021, MOSP-E-61829/2021, MOSP-E-62094/2021, MOSP-E-58810/2021, MOSP-E-61830/2021, MOSP-E-58811/2021, MOSP-E-58812/2021, MOSP-E-62096/2021, MOSP-E-63071/2021, MOSP-E-63072/2021 y MOSP-E-63070/2021 dentro del plazo estipulado para su intervención en el marco del Control Posterior´, sería factible sostener que se habría cumplimentando la manda prevista en la Resolución Plenaria N.º 366/2021.

En virtud de lo expuesto, se entiende procedente en caso de compartir criterio, dar por concluidas las presentes actuaciones, correspondiendo su archivo, por lo que se remiten las mismas a los efectos de continuar con el trámite".

Que mediante Nota Interna N.º 2256/2022 Letra: T.C.P.-S.L. el Secretario Legal a/c Dr. Pablo E. GENNARO comparte el Informe que antecede.

Que los suscriptos comparten y hacen propios los términos del Informe Contable N.º 266/2022 Letra: T.C.P.-A.O.P. y del Informe Legal N.º 242/2022 Letra: T.C.P.-C.A.

Que la presente se emite con el *quórum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo establecido en la Resolución Plenaria Nº 46 /2022.

Que los suscriptos, se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 1º, 2º, 27 subsiguientes y concordantes de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y hacer propios los términos del Informe Contable N.º 266/2022 Letra: T.C.P.-A.O.P. y del Informe Legal N.º 242/2022 Letra: T.C.P.-C.A. Ello en virtud de lo expuesto en los Considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Dar por concluidas las actuaciones del Visto. Ello en virtud de lo expuesto en los Considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Notificar con copia certificada de la presente a la Sra. Ministra de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Secretario Legal a/c Dr. Pablo E. GENNARO con remisión de las actuaciones para su conocimiento previo al archivo y por su intermedio al letrado interviniente; y al Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable C.P. David BEHRENS y por su intermedio al Auditor Fiscal interviniente.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 228 /2022

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO N°
38

INFORME CONTABLE

INFORME CONTABLE N.º 266/2022,
Letra: T.C.P. - A.O.P.

Ref.: Expediente N.º TCP-SL 357/2021, caratulado: *"S/EXCEPCIÓN DE CONTROL PREVENTIVO CONFORME RES. PLENARIA N.º 123/2016 MOYSP".*

Seguimiento Excepción Control Preventivo

Auditor Fiscal: Esteban TOVARES

Ushuaia, 11 de Agosto 2022

Seguimiento Excepción Control Preventivo

Índice

1. **Destinatario**.....1
2. **Objeto**.....1
3. **Antecedentes**.....1
4. **Aclaraciones previas**.....3
5. **Análisis**.....3
6. **Conclusión**.....7

1. Destinatario

El presente informe esta dirigido a la Secretaría Contable.

2. Objeto

El objeto del presente informe consiste en comunicar las conclusiones arribadas de lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Plenaria N.° 366/2021, relacionado al seguimiento del plazo estipulado para remitir las actuaciones exceptuadas del Control Preventivo a las Licitaciones Privadas que tramitan en los expedientes: MOSP-E-51202/21, MOSP-E-63069/21, MOSP-E-62092/21, MOSP-E-58813/21, MOSP-E-51203/21, MOSP-E-51204/21, MOSP-E-62093/21, MOSP-E-61825/21, MOSP-E-61826/2021, MOSP-E-51206/2021, MOSP-E-61829/2021, MOSP-E-62094/2021, MOSP-E-58810/2021, MOSP-E-61830/2021, MOSP-E-58811/2021, MOSP-E-58812/2021, MOSP-E-62096/2021, MOSP-E-63071/2021, MOSP-E-63072/2021 y MOSP-E-63070/2021.

3. Antecedentes

Mediante Nota N.º 286/2021 Letra: MOSP-SP, suscripta por la Ministro de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO, se solicitó la excepción al control preventivo de las Licitaciones Privadas bajo los expedientes de referencia, fundando en *"(…) el hecho de que es impostergable la intervención del Mantenimiento Preventivo en los Establecimientos Educativos; situación que se tramita en los expedientes de referencia y configura una urgencia que nos motiva a solicitar se simplifique el procedimiento con el solo fin de que la asistencia no se constituya extemporánea, y en consecuencia llevar adelante todas las acciones que*

permiten restablecer dentro de los establecimientos educativos condiciones de habitabilidad, seguridad, higiene y sanidad para el ciclo lectivo.

Para abundar en las características de urgencia que le permitan correcto análisis de la procedencia de la excepción se informa que el proceso de tramitación del expte inicial de preventivo, tiene como antecedente, el Expte N.º 21836/14 del Ministerio de Educación y la Resolución Plenaria TCP N.º 357/15, que trata sobre el Protocolo de Mantenimiento de Edificios Educativos. Se indica también, que se han efectuado oportunamente reuniones con auditores técnicos, contables y legales del Tribunal de Cuentas Provincial, para exponer preliminarmente el proyecto, contando con la anuencia de los presentes ya que se ajustaba a los antecedentes citados. Se indica además como antecedente, que ya se han tramitado Expedientes de Preventivos Cuatrimestrales y Anuales en la ciudad de Rio Grande y Tolhuin, los cuales contaron la excepción requerida en la presente nota, que en algunos casos aún están vigentes.

Quedando a disposición. Para evacuar cualquier consulta o aportar documentación, a la espera de una respuesta favorable, lo saludo cordialmente"

Seguidamente, se emiten el Informe Legal N.º 376/21 Letra: TCP-C.A. y la Resolución Plenaria N.º 366/21, en la que se resuelve exceptuar del control preventivo a los mencionados expedientes, indicando en el artículo 4° a la Sra. Ministra de Obras y Servicios Públicos, Prof. María G. CASTILLO que *"...la continuidad de los trámites se autoriza bajo su exclusiva responsabilidad, por los eventuales perjuicios fiscales o transgresiones formales a la normativa vigente en materia de contrataciones del Estado en que se incurriera, y que* ***deberá remitir a este Órgano de Control*** *los Expedientes mencionados en el artículo anterior,* ***en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la adjudicación.****"* (lo resaltado es propio).

Finalmente, mediante las siguientes Notas se remiten las actuaciones a éste Órgano de Control.

Expedientes	Nota de Remisión al TCP	Fecha de Remisión
MOSP-E-51202-2021	Nota N.° 23/2022 Letra: SOYSP-ZS	08/02/22
MOSP-E-63069-2021	Nota N.° 24/2022 Letra: SOYSP-ZS	08/02/22
MOSP-E-62092-2021	Nota N.° 22/2022 Letra: MOYSP-SP	08/02/22
MOSP-E-55813-2021	Nota N.° 21/2022 Letra: MOYSP-SP	08/02/22
MOSP-E-51203-2021	Nota N.° 27/2022 Letra: SOYSP-ZS	09/02/22
MOSP-E-51204-2021	Nota N.° 26/2022 Letra: MOYSP-SP	09/02/22
MOSP-E-62093-2021	*No se verifica Nota de Remisión*	09/02/22
MOSP-E-61825-2021	Nota N.° 25/2022 Letra: MOYSP-SP	09/02/22
MOSP-E-61826-2021	Nota N.° 28/2022 Letra: SOYSP-ZS	09/02/22
MOSP-E-51206-2021	Nota N.° 33/2022 Letra: MOYSP-SP	09/02/22
MOSP-E-61829-2021	Nota N.° 31/2022 Letra: MOYSP-SP	09/02/22
MOSP-E-62094-2021	Nota N.° 32/2022 Letra: MOYSP-SP	09/02/22
MOSP-E-58810-2021	Nota N.° 34/2022 Letra: SOYSP-ZS	09/02/22
MOSP-E-61830-2021	Nota N.° 35/2022 Letra: SOYSP-ZS	09/02/22
MOSP-E-58811-2021	Nota N.° 40/2022 Letra: SOYSP-ZS	10/02/22
MOSP-E-58812-2021	Nota N.° 39/2022 Letra: SOYSP-ZS	09/02/22
MOSP-E-62096-2021	Nota N.° 38/2022 Letra: MOYSP-SP	09/02/22
MOSP-E-63071-2021	Nota N.° 30/2022 Letra: MOYSP-SP	09/02/22
MOSP-E-63072-2021	Nota N.° 36/2022 Letra: MOYSP-SP	09/02/22
MOSP-E-63070-2021	Nota N.° 37/2022 Letra: MOYSP-SP	09/02/22

4. Aclaraciones previas

Se deja constancia que el presente Informe Contable se limita al control formal sobre el cumplimiento del plazo indicado en el artículo 4º de la Resolución Plenaria N.º 366/21, mediante el cuál se exceptúa del control preventivo a los expedientes mencionados en el artículo 3º de la misma.

5. Análisis

En primer lugar, visto los expedientes MOSP-E-51202-2021, caratulado *"Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 1**- Río*

Grande", MOSP-E-63069-2021, caratulado *"Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos* ***-Grupo 2-*** *Río Grande"*, MOSP-E-58813-2021, caratulado *"Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos* ***- Grupo 4-*** *Río Grande"*, y MOSP-E-62096-2021 caratulado *"Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos* ***-Grupo 17-*** *Río Grande"*; surge que el 15/12/2021 se emitieron los actos administrativos de adjudicación mediante la Resolución MOYSP N.º 688/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 28/2021 perteneciente al Grupo 1, Resolución MOYSP N.º 691/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 40/2021 perteneciente al Grupo 2, Resolución MOYSP N.º 692/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 38/2021 perteneciente al Grupo 4, y Resolución MOYSP N.º 697/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 41/2021 perteneciente al Grupo 17. Asimismo, se verifica el ingreso de las actuaciones a este organismo de control externo el 08/02/2022, habiendo transcurrido nueve (9) días hábiles administrativos desde la adjudicación de la totalidad de los renglones, en cumplimiento al plazo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Plenaria N.° 366/21 (20 días).

En segundo lugar, visto el expediente MOSP-E-62092-2021, caratulado *"Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos* ***-Grupo 3-*** *Río Grande"*; surge que el 17/12/2021 se emitió el acto administrativo de adjudicación mediante la Resolución MOYSP N.º 699/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 49/2021. Asimismo, se verifica el ingreso de las actuaciones a este organismo de control externo el 08/02/2022, habiendo transcurrido siete (7) días hábiles administrativos desde la adjudicación de la totalidad de los renglones, en cumplimiento al plazo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Plenaria N.° 366/21 (20 días).

En tercer lugar, visto los expedientes MOSP-E-51203-2021, caratulado *"Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 5**- Río Grande"*, MOSP-E-51204-2021, caratulado *"Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 6**- Río Grande"*, MOSP-E-51206-2021, caratulado *"Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 10**- Río Grande"*, MOSP-E-58810-2021 caratulado *"Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 13**- Río Grande"*, y MOSP-E-58812-2021 caratulado *"Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 16**- Río Grande"*; surge que el 15/12/2021 se emitieron los actos administrativos de adjudicación mediante la Resolución MOYSP N.º 686/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 39/2021 perteneciente al Grupo 5, Resolución MOYSP N.º 689/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 32/2021 perteneciente al Grupo 6, Resolución MOYSP N.º 690/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 30/2021 perteneciente al Grupo 10, Resolución MOYSP N.º 694/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 37/2021 perteneciente al Grupo 13, y Resolución MOYSP N.º 687/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 35/2021 perteneciente al Grupo 16. Asimismo, se verifica el ingreso de las actuaciones a este organismo de control externo el 09/02/2022, habiendo transcurrido diez (10) días hábiles administrativos desde la adjudicación de la totalidad de los renglones, en cumplimiento al plazo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Plenaria N.° 366/21 (20 días).

En cuarto lugar, visto los expedientes MOSP-E-62093-2021, caratulado *"Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 7**- Río Grande"*, MOSP-E-61825-2021, caratulado *"Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 8**- Río Grande"*, MOSP-E-61826-2021,

caratulado "*Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -* ***Grupo 9****- Río Grande*", MOSP-E-61829-2021 caratulado "*Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -****Grupo 11****- Río Grande*", MOSP-E-62094-2021 caratulado "*Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -****Grupo 12****- Río Grande*", MOSP-E-61830-2021 caratulado "*Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -****Grupo 14****- Río Grande*", MOSP-E-63071-2021 caratulado "*Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -****Grupo 18****- Río Grande*", MOSP-E-63072-2021 caratulado "*Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -* ***Grupo 19****- Río Grande*", y MOSP-E-63070-2021 caratulado "*Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -****Grupo 20****- Río Grande*"; surge que se emitieron los actos administrativos de adjudicación mediante la Resolución MOYSP N.º 711/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 47/2021 perteneciente al Grupo 7, Resolución MOYSP N.º 701/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 42/2021 perteneciente al Grupo 8, Resolución MOYSP N.º 707/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 43/2021 perteneciente al Grupo 9, Resolución MOYSP N.º 013/2022 en relación a la Licitación Privada N.º 44/2021 perteneciente al Grupo 11, Resolución MOYSP N.º 705/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 46/2021 perteneciente al Grupo 12, Resolución MOYSP N.º 010/2022 en relación a la Licitación Privada N.º 45/2021 perteneciente al Grupo 14, Resolución MOYSP N.º 025/2022 en relación a la Licitación Privada N.º 51/2021 perteneciente al Grupo 18, Resolución MOYSP N.º 039/2022 en relación a la Licitación Privada N.º 48/2021 perteneciente al Grupo 19, y Resolución MOYSP N.º 006/2022 en relación a la Licitación Privada N.º 20/2021 perteneciente al Grupo 20. Asimismo, se verifica el ingreso de las actuaciones a este organismo de control externo el 09/02/2022, habiendo transcurrido ocho (8) días hábiles administrativos desde la adjudicación de

la totalidad de los renglones, en cumplimiento al plazo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Plenaria N.° 366/21 (20 días).

En quinto lugar, visto el expediente MOSP-E-58811-2021, caratulado *"Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos* ***-Grupo 15-*** *Río Grande"*, surge que se emitió el acto administrativo de adjudicación mediante la Resolución MOYSP N.° 695/2022 en relación a la Licitación Privada N.° 36/2021. Asimismo, se verifica el ingreso de las actuaciones a este organismo de control externo el 10/02/2022, habiendo transcurrido once (11) días hábiles administrativos desde la adjudicación de la totalidad de los renglones, en cumplimiento al plazo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Plenaria N.° 366/21 (20 días).

6. Conclusión

De acuerdo a lo antedicho, y conforme al análisis efectuado, se concluye que la Sra. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Plenaria N.° 366/21, toda vez que se remitió los expedientes MOSP-E-51202/21, MOSP-E-63069/21, MOSP-E-62092/21, MOSP-E-58813/21, MOSP-E-51203/21, MOSP-E-51204/21, MOSP-E-62093/21, MOSP-E-61825/21, MOSP-E-61826/2021, MOSP-E-51206/2021, MOSP-E-61829/2021, MOSP-E-62094/2021, MOSP-E-58810/2021, MOSP-E-61830/2021, MOSP-E-58811/2021, MOSP-E-58812/2021, MOSP-E-62096/2021, MOSP-E-63071/2021, MOSP-E-63072/2021 y MOSP-E-63070/2021 dentro del plazo estipulado para su intervención en el marco del Control Posterior.

Sin otro particular, elevo a su consideración un ejemplar del presente informe junto al expediente de referencia, con 43 fojas útiles.

C.P. Esteban Sebastian TOVARES
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
11 NOV 22
15:27hs
Recibió: Paula Mariela MINOLFI
Secretaria Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
Nº 45

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Informe Legal N.º 242/2022
Letra: T.C.P. - C.A.
Cde.: Expte. N.º 357/2021, Letra: T.C.P.-S.L.

Ushuaia, 26 de agosto de 2022.

SEÑOR SECRETARIO LEGAL A/C
DR. PABLO ESTEBAN GENNARO

Vuelve al Cuerpo de Abogados, el expediente del corresponde, perteneciente al Registro de este Tribunal de Cuentas caratulado ***"S/EXCEPCIÓN CONTROL PREVENTIVO CONFORME RES. PLENARIA N.º 123/2016 MOYSP"***, con el objeto de tomar intervención, emitiendo el dictamen jurídico pertinente.

I. ANTECEDENTES

A través de la Resolución Plenaria N° 366/2021, del 10 de diciembre de 2021 (obrante a fojas 26/32), se exceptuó del Control Preventivo a los siguientes expedientes Administrativos perteneciente al registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos:
"Expediente N.º 51202/2021 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS- GRUPO 1 - RIO GRANDE. *Expediente N.º 63069/2021 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN* ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 2- RIO GRANDE. *Expediente N.º 62092/2021 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN* ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 3-RIO GRANDE.

Expediente N.º 58813/2021 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 4-RIO GRANDE.
Expediente N.º 51203/2021 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 5-RIO GRANDE.
Expediente N.º 51204/2021 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 6- RIO GRANDE.
Expediente N.º 62093/2021 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 7 RIO GRANDE.
Expediente N.º 61825/2021 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPOS- RIO GRANDE.
Expediente N.º 61826/2021 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 9-RIO GRANDE.
Expediente N.º 51206/2021 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 1O - RIO GRANDE.
Expediente N.º 61829/2021 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 11 - RIO GRANDE.
Expediente N.º 62094/2021 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 12 - RIO GRANDE.
Expediente N° 58810/2021 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS – GRUPO 13 - RIO GRANDE.
Expediente N.º 61830/2021 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS – GRUPO 14 - RIO GRANDE.
Expediente *N.º 58811/2021 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN* ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 15 - RIO GRANDE.
Expediente N.º 58812/2021 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 16 - RIO GRANDE.
Expediente N.º 62096/2021 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 17 - RIO GRANDE.
Expediente N.º 63071/2021 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 18- TOLHUIN.

Expediente N.º 63072/2021 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 19- TOLHUIN.
Expediente N.º 63070/2021 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRUPO 20 - RIO GRANDE – Z.R.”

Asimismo por el artículo 4º de la citada Resolución Plenaria, se requirió a la señora Ministra de Obras y Servicios Públicos, Profesora María Gabriela CASTILLO, que remita las actuaciones en el término de veinte (20) días de quedar firme la adjudicación.

En función de lo anterior, se encomendó a la Secretaría Contable de este Organismo de Contralor, dar seguimiento a la remisión de las actuaciones en el plazo indicado en el párrafo anterior.

La Resolución Plenaria N° 366/2021 fue notificada el 13 de diciembre de 2021 a la señora Ministra de Obras y Servicios Públicos, según cédula de notificación Nº 715/2021, agregada a fojas 33/34.

Finalmente se emitió el Informe Contable Nº 266/2022, Letra: T.C.P.-A.O.P. (fojas 38/43), del 11 de agosto de 2022, suscripto por el Auditor Fiscal, C.P. Esteban TOVARES, quien indicó que *“(...) Se deja constancia que el presente Informe Contable se limita al control formal sobre el cumplimiento del plazo indicado en el artículo 4º de la Resolución Plenaria N.º 366/21, mediante el cuál se exceptúa del control preventivo a los expedientes mencionados en el artículo 3º de la misma”*.

En el análisis llevado a cabo en el Informe Contable citado se manifestó *(...)“En primer lugar, visto los expedientes MOSP-E-51202-2021,*

caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos - ***Grupo 1*** *- Río Grande", MOSP-E-63069-2021, caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 2**- Río Grande", MOSP-E-58813-2021, caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -* ***Grupo 4*** *- Río Grande", y MOSP-E-62096-2021 caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 17**- Río Grande"; surge que el 15/12/2021 se emitieron los actos administrativos de adjudicación mediante la Resolución MOYSP N.º 688/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 28/2021 perteneciente al Grupo 1, Resolución MOYSP N.º 691/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 40/2021 perteneciente al Grupo 2, Resolución MOYSP N.º 692/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 38/2021 perteneciente al Grupo 4, y Resolución MOYSP N.º 697/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 41/2021 perteneciente al Grupo 17. Asimismo, se verifica el ingreso de las actuaciones a este organismo de control externo el 08/02/2022, habiendo transcurrido nueve (9) días hábiles administrativos desde la adjudicación de la totalidad de los renglones, en cumplimiento al plazo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Plenaria N.° 366/21 (20 días).*

*En segundo lugar, visto el expediente MOSP-E-62092-2021, caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 3**- Río Grande"; surge que el 17/12/2021 se emitió el acto administrativo de adjudicación mediante la Resolución MOYSP N.º 699/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 49/2021. Asimismo, se verifica el ingreso de las actuaciones a este organismo de control externo el 08/02/2022, habiendo transcurrido siete (7) días hábiles administrativos desde la adjudicación de la totalidad de los renglones, en cumplimiento al plazo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Plenaria N.° 366/21 (20 días).*

*En tercer lugar, visto los expedientes MOSP-E-51203-2021, caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 5**- Río*

*Grande", MOSP-E-51204-2021, caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 6**- Río Grande", MOSP-E-51206-2021, caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 10**- Río Grande", MOSP-E-58810-2021 caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 13**- Río Grande", y MOSP-E-58812-2021 caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 16**- Río Grande"; surge que el 15/12/2021 se emitieron los actos administrativos de adjudicación mediante la Resolución MOYSP N.° 686/2021 en relación a la Licitación Privada N.° 39/2021 perteneciente al Grupo 5, Resolución MOYSP N.° 689/2021 en relación a la Licitación Privada N.° 32/2021 perteneciente al Grupo 6, Resolución MOYSP N.° 690/2021 en relación a la Licitación Privada N.° 30/2021 perteneciente al Grupo 10, Resolución MOYSP N.° 694/2021 en relación a la Licitación Privada N.° 37/2021 perteneciente al Grupo 13, y Resolución MOYSP N.° 687/2021 en relación a la Licitación Privada N.° 35/2021 perteneciente al Grupo 16. Asimismo, se verifica el ingreso de las actuaciones a este organismo de control externo el 09/02/2022, habiendo transcurrido diez (10) días hábiles administrativos desde la adjudicación de la totalidad de los renglones, en cumplimiento al plazo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Plenaria N.° 366/21 (20 días).*

*En cuarto lugar, visto los expedientes MOSP-E-62093-2021, caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 7**- Río Grande", MOSP-E-61825-2021, caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 8**- Río Grande", MOSP-E-61826-2021, caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 9**- Río Grande", MOSP-E-61829-2021 caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 11**- Río Grande", MOSP-E-62094-2021 caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos*

*Educativos -**Grupo 12**- Río Grande", MOSP-E-61830-2021 caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 14**- Río Grande", MOSP-E-63071-2021 caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 18**- Río Grande", MOSP-E-63072-2021 caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 19**- Río Grande", y MOSP-E-63070-2021 caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 20**- Río Grande"; surge que se emitieron los actos administrativos de adjudicación mediante la Resolución MOYSP N.º 711/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 47/2021 perteneciente al Grupo 7, Resolución MOYSP N.º 701/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 42/2021 perteneciente al Grupo 8, Resolución MOYSP N.º 707/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 43/2021 perteneciente al Grupo 9, Resolución MOYSP N.º 013/2022 en relación a la Licitación Privada N.º 44/2021 perteneciente al Grupo 11, Resolución MOYSP N.º 705/2021 en relación a la Licitación Privada N.º 46/2021 perteneciente al Grupo 12, Resolución MOYSP N.º 010/2022 en relación a la Licitación Privada N.º 45/2021 perteneciente al Grupo 14, Resolución MOYSP N.º 025/2022 en relación a la Licitación Privada N.º 51/2021 perteneciente al Grupo 18, Resolución MOYSP N.º 039/2022 en relación a la Licitación Privada N.º 48/2021 perteneciente al Grupo 19, y Resolución MOYSP N.º 006/2022 en relación a la Licitación Privada N.º 20/2021 perteneciente al Grupo 20. Asimismo, se verifica el ingreso de las actuaciones a este organismo de control externo el 09/02/2022, habiendo transcurrido ocho (8) días hábiles administrativos desde la adjudicación de la totalidad de los renglones, en cumplimiento al plazo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Plenaria N.° 366/21 (20 días).*

*En quinto lugar, visto el expediente MOSP-E-58811-2021, caratulado "Mantenimiento Preventivo Anual en Establecimientos Educativos -**Grupo 15**- Río Grande", surge que se emitió el acto administrativo de adjudicación mediante la Resolución MOYSP N.º 695/2022 en relación a la Licitación Privada N.º 36/2021. Asimismo, se verifica el ingreso de las actuaciones a este organismo de control*

externo el 10/02/2022, habiendo transcurrido once (11) días hábiles administrativos desde la adjudicación de la totalidad de los renglones, en cumplimiento al plazo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Plenaria N.° 366/21 (20 días).”

Asimismo el citado Informe concluyó: *“(…) la Sra. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º de la Resolución Plenaria N.º 366/21, toda vez que se remitió los expedientes MOSP-E-51202/21, MOSP-E-63069/21, MOSP-E-62092/21, MOSP-E-58813/21, MOSP-E-51203/21, MOSP-E-51204/21, MOSP-E-62093/21, MOSP-E-61825/21, MOSP-E-61826/2021, MOSP-E-51206/2021, MOSP-E-61829/2021, MOSP-E-62094/2021, MOSP-E-58810/2021, MOSP-E-61830/2021, MOSP-E-58811/2021, MOSP-E-58812/2021, MOSP-E-62096/2021, MOSP-E-63071/2021, MOSP-E-63072/2021 y MOSP-E-63070/2021 dentro del plazo estipulado para su intervención en el marco del Control Posterior”.*

De igual modo, a través de la Nota Interna N.º 2131/2022, Letra: T.C.P.-S.C., el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable del Tribunal de Cuentas de la Provincia, C.P. David Ricardo BEHRENS, indicó que se efectuó la correspondiente anotación en el *“REGISTRO DE TRÁMITES DE EXCEPCIÓN AL ART. 2 INC. A), LEY 50, MOD. POR LEY 871”*, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 9º de la Resolución Plenaria Nº 366/2021, elevando las actuaciones a los efectos que estime corresponder.

II. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo indicado en el referido Informe Contable N.º 266/2022, Letra: T.C.P.-A.O.P., suscripto por el Auditor Fiscal, C.P. Esteban

TOVARES, donde expresó: *"(…) la Sra. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º de la Resolución Plenaria N.º 366/21, toda vez que se remitió los expedientes MOSP-E-51202/21, MOSP-E-63069/21, MOSP-E-62092/21, MOSP-E-58813/21, MOSP-E-51203/21, MOSP-E-51204/21, MOSP-E-62093/21, MOSP-E-61825/21, MOSP-E-61826/2021, MOSP-E-51206/2021, MOSP-E-61829/2021, MOSP-E-62094/2021, MOSP-E-58810/2021, MOSP-E-61830/2021, MOSP-E-58811/2021, MOSP-E-58812/2021, MOSP-E-62096/2021, MOSP-E-63071/2021, MOSP-E-63072/2021 y MOSP-E-63070/2021 dentro del plazo estipulado para su intervención en el marco del Control Posterior"*, seria factible sostener que se habría cumplimentando la manda prevista en la Resolución Plenaria N.º 366/2021.

En virtud de lo expuesto, se entiende procedente en caso de compartir criterio, dar por concluidas las presentes actuaciones, correspondiendo su archivo, por lo que se remiten las mismas a los efectos de continuar con el trámite.

Dr. Nazareno Humberto TARQUINI
Abogado
Matrícula N° 912 CPAU TDF
Tribunal de Cuentas de la provincia